



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2026

**REGL 26 REGULACIÓN Y FOMENTO DEL COMERCIO, LA
INDUSTRIA, MERCADOS Y TIANGUIS.**

Elaboró:

Ing. Francisco Molina Olguin
Director de Reglamentos y
Espectáculos Públicos

Índice

Introducción.....	3
Marco Legal	5
Misión y Visión.....	7
Diagnostico.....	8
Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.	9
Objetivos.....	11
Estrategias, líneas de acción, y metas.....	12
Evaluación y Monitoreo.....	13
Cronograma de Actividades	14
Presupuesto.....	16
Presupuesto Basado en Resultados.....	18
Bibliografía.....	29

Introducción

La Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos es un organismo clave dentro de la estructura administrativa del municipio, cuya labor se centra en la clasificación, inspección y regulación de las actividades económicas y eventos públicos, así como de los anuncios espectaculares. Esta dependencia tiene como misión garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones en materia comercial, de protección civil y ecología, contribuyendo al orden y desarrollo adecuado de las actividades que se llevan a cabo en el municipio. De esta manera, no solo se asegura el bienestar y seguridad de los habitantes, sino también el respeto a las leyes y regulaciones vigentes que rigen el comportamiento de los comercios y eventos públicos.

La Dirección actúa como un ente regulador y supervisor, con el objetivo de proporcionar un servicio eficaz y eficiente a empresarios, comerciantes y usuarios. Esto permite que las actividades económicas se desarrollen de manera legal, respetando las normativas locales, lo que a su vez favorece un ambiente de competencia justa y transparente. En su labor, se enfoca en que todos los establecimientos comerciales e industriales operen conforme a los lineamientos municipales establecidos, promoviendo un comercio ordenado, seguro y respetuoso con las normas que protegen tanto a los empresarios como a los consumidores.

En este contexto, el objetivo primordial de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos es lograr que el funcionamiento de los comercios y eventos públicos esté alineado con las leyes locales, proporcionando a los empresarios la certeza de que sus actividades se ajustan a los requerimientos del municipio. Esta regulación no solo asegura el cumplimiento de los estándares comerciales, sino que también protege la seguridad y bienestar de los ciudadanos, garantizando que los establecimientos cumplan con las normativas de protección civil y que las actividades industriales respeten los criterios ecológicos establecidos. Adicionalmente, las funciones que desempeña esta dirección van más allá de la

simple supervisión y control. La transparencia es uno de los valores fundamentales de su accionar, pues las actividades que realiza buscan fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Al actuar de manera clara y responsable, la Dirección no solo fomenta un ambiente de legalidad, sino que también forja la credibilidad del gobierno local ante los ciudadanos y empresarios. La transparencia en el ejercicio de la función pública se convierte así en un factor decisivo para el éxito y la legitimidad de las políticas y decisiones que se toman en el municipio. La intervención de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos, por tanto, no se limita a la supervisión administrativa, sino que se convierte en un motor para la construcción de un entorno favorable tanto para los empresarios como para los usuarios. Al garantizar que todas las actividades comerciales se realicen de acuerdo con las leyes y normas establecidas, esta unidad contribuye al fortalecimiento de la economía local, favoreciendo el desarrollo de un municipio próspero, ordenado y en constante crecimiento. En resumen, la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos no solo regula, supervisa y controla las actividades económicas del municipio, sino que, mediante su labor, también promueve la transparencia, la confianza, Esto permite que las empresas puedan operar con seguridad y que los ciudadanos confíen en que las políticas públicas se implementan de manera justa y eficiente. Así, esta dirección se erige como una pieza fundamental en la administración pública local, al ser un pilar que favorece el desarrollo económico, social e institucional del municipio.

Marco Legal

La dirección de reglamentos y espectáculos públicos del municipio de Atitalaquia, Hidalgo, tiene como bases jurídicas la normativa federal, estatal y municipal, que regula a los eventos populares, así como comercios, industrias y prestadores de servicios.

Las bases jurídicas de reglamentos y espectáculos públicos, la constituyen en conjunto leyes y reglamentos, que trazan la línea de acción en cuanto a las regulaciones en materia comercios, industrias prestadoras de servicios y eventos populares, dichas normas y leyes establecen de manera específica los lineamientos para obtener las licencias, placas o permisos para ejecutar dentro del municipio de Atitalaquia, actividades comerciales de servicios o entretenimiento. Mismas que se citan a continuación.

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases para la organización y funcionamiento de los municipios en México, otorgándoles una amplia autonomía y estableciendo las bases para su organización, funcionamiento, competencias y la distribución de recursos, con el objetivo de promover el bienestar y desarrollo local.

En cuanto a la recaudación por concepto de licencias y placas de funcionamiento, el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atitalaquia confiere a la Dirección de Reglamentos y Espectáculos las facultades y atribuciones para realizar dichas funciones.

2.- Constitución Política del Estado de Hidalgo

Así mismo, a nivel Estatal el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece las bases para la organización, funcionamiento, y autonomía de los Municipios, los cuales tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que tienen facultad para organizarse, gobernarse y administrar sus recursos de acuerdo con lo establecido en la Constitución.

3.- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo

Por otro lado, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo regula la organización, administración y control de los ingresos y egresos de los municipios en el estado de Hidalgo. Su objetivo es proporcionar un marco legal para una gestión financiera eficiente y transparente de los recursos públicos municipales.

4. Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

Establece los ingresos que percibirá el Municipio de Atitalaquia en el ejercicio fiscal 2026, en el caso específico, las tarifas con las que deberá regirse la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.

5. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

En los artículos 91 y 92 se hace referencia a la Hacienda Municipal que tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.

En el mismo sentido, el artículo 121 de la misma ley, establece las facultades y atribuciones de la persona titular de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.

6. Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030

Es el documento estratégico que establece las políticas y directrices del gobierno de México para el desarrollo económico, social y político del país, al cual se encuentra alineado el presente programa operativo anual.

7. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

Establece las prioridades, objetivos y acciones que se llevarán a cabo para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Hidalgo, impulsando su crecimiento económico, social y ambiental.

8. Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

A nivel municipal el documento rector para la planeación es el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual contiene ejes rectores, objetivos estratégicos y líneas de acción en materia de recaudación aplicables específicamente para la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.

Misión y Visión

Misión

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

Visión

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.

Diagnostico

La Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos tiene como función principal regular, supervisar y controlar el funcionamiento de los giros comerciales, establecimientos y eventos que operan dentro del municipio, con el propósito de garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente, la seguridad de las personas y el orden público. Su labor incide directamente en la convivencia social, la reactivación económica, la recaudación municipal y la protección de los derechos de los ciudadanos.

En el contexto actual, esta Dirección enfrenta una creciente demanda de servicios, derivada del aumento de actividades comerciales y de entretenimiento, así como de la necesidad de fortalecer la transparencia en los procesos de inspección y otorgamiento de permisos.

Actualmente, la Dirección cuenta con un marco jurídico establecido en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo. Sin embargo, se observan limitaciones operativas que dificultan una gestión moderna y eficiente.


El personal operativo realiza labores de inspección, verificación y sanción, pero enfrenta carencias en equipamiento tecnológico y personal. Los procesos administrativos, en su mayoría manuales, prolongan los tiempos de atención y reducen la capacidad de respuesta ante la alta demanda de trámites, especialmente durante temporadas festivas.

Aunado a ello, el crecimiento del sector comercial y de entretenimiento ha incrementado el número de solicitudes de permisos, placas y licencias de funcionamiento, generando la necesidad de fortalecer la estructura organizacional y de modernizar los sistemas de control y seguimiento.

La Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos enfrenta el reto de transformarse en una institución moderna, eficiente y confiable. Si bien cuenta con una base normativa sólida y personal con experiencia, necesita impulsar la innovación administrativa, la profesionalización de su personal y la adopción de herramientas tecnológicas que optimicen su desempeño.

El diagnóstico aquí presentado servirá como fundamento para definir los objetivos, metas y estrategias del Programa Operativo Anual, orientados a fortalecer la capacidad institucional, garantizar el cumplimiento del marco regulatorio y consolidar una gestión pública transparente y al servicio de la ciudadanía.

Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.

	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico.
Acuerdo	Eje general 3. Economía moral y trabajo.	1. Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto 3. Acuerdo para el desarrollo económico	1. Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo y ordenado 3. Acuerdo para el impulso y la transformación económica y educativa de Atitalaquia		Meta del objetivo:	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Objetivo	3.7 Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, invirtiendo en la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.	1.1.1. Ofrecer un servicio público responsable y empático 1.1.1.1. Contar con servidoras y servidores públicos que provean una atención orientada al beneficio de la ciudadanía, comprendiendo sus necesidades e intereses sin distinción alguna.	1.3.2 Fortalecer la hacienda pública municipal 1.3.2.1. Eficientar las estrategias de recaudación	GDM	Módulo de la GDM:	4. Servicios Públicos
Estrategia	3.7.1 Incrementar la conectividad	3.1.1.3. Promover responsablemente	3.2.2.1 Simplificar los trámites en apego al marco		Indicador:	4.2.4. Situación de Mercados (centrales de

	<p>entre regiones para mejorar el acceso a comunidades aisladas y promover el desarrollo de centros poblacionales, económicos y turísticos, integrando el ordenamiento territorial con criterios de movilidad sustentable, segura, accesible e incluyente, que contribuyan al bienestar regional, al comercio interno y transfronterizo, y al turismo.</p>	<p>el comercio hacia el exterior de la entidad y el país. 3.1.6. Generar infraestructuras para impulsar la industria, el comercio local y el abasto 3.1.6.1. Impulsar el manejo, desarrollo y gestión de la infraestructura para el comercio y abasto en la entidad, con un vision de austeridad, estricta honestidad y vision regional, asi como local</p>	<p>regulatorio para facilitar la apertura de empresas en el Municipio 3.2.2. Atraer inversiones solidas</p>			<p>abasto) y panteones.</p>
--	--	---	---	--	--	-----------------------------

Líneas de acción municipal atendidas por el programa

1.3.2	Fortalecer la hacienda publica municipal.
1.3.2.1.	Eficientar la estrategias de recaudacion.

Objetivos

General

Administrar, controlar, y regular el ejercicio de todas las actividades comerciales e industriales, así como supervisar y vigilar los espectáculos que se desarrollan dentro del municipio, a través estrategias eficaces que garanticen el cumplimiento de las normativas vigentes, fomentando la seguridad, el bienestar social y la transparencia.

Especificos

- a) Realizar verificaciones y recorridos a los comercios e industria establecidos con la finalidad de vigilar que cumplan con los requisitos establecidos para la operación efectiva y segura de sus establecimientos, con las siguientes líneas de gestión.
- b) Expedir y realizar permisos he ingresar el pago correspondiente al área de Tesorería de manera mensual de los comercios semifijos que se encuentren dentro del territorio del Municipio de Atitalaquia, Hgo.
- c) Vigilar que los eventos de carácter social y celebraciones, cumplan con los requisitos, para la obtención de permisos.
- d) Expedir y actualizar comercios conforme a la normatividad municipal vigente, garantizando el ordenamiento y la regularización de las actividades económicas dentro del Municipio.

Objetivos, líneas de acción, y metas.

Objetivo	Realizar verificaciones y recorridos a los comercios e industria establecidos con la finalidad de vigilar que cumplan con los requisitos establecidos para la operación efectiva y segura de sus establecimientos, con las siguientes líneas de gestión.
Línea de acción	Crear un registro actualizado y completo de todos los establecimientos comerciales, tanto formales como informales, con un sistema de clasificación según su actividad económica. Reforzando con visitas periódicas para verificar el cumplimiento de las licencias y permisos y así lograr identificar y regularizar el comercio informal mediante un proceso de transición hacia el comercio formal.
Meta	Realizar 200 visitas de verificación durante el ejercicio fiscal 2026 en zonas comerciales con alto índice de recurrencia para alimentar la base de datos.

Objetivo	Expedir y realizar permisos e ingresar el pago correspondiente al área de Tesorería de manera mensual de los comercios semifijos que se encuentren dentro del territorio del Municipio de Atitalaquia, Hgo.
Línea de acción	Implementar un sistema eficiente y permanente para la expedición de permisos, control operativo y seguimiento del pago mensual de los comercios semifijos establecidos dentro del territorio municipal, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y fortaleciendo la recaudación municipal.
Meta	Regularizar y asegurar el pago mensual de los 23 comercios semifijos registrados en el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, mediante la expedición y control de permisos durante el ejercicio fiscal.

Objetivo	Vigilar que los eventos de carácter social y celebraciones, cumplan con los requisitos, para la obtención de permisos.
Línea de acción	Vigilar que los eventos sociales y celebraciones, cumplan con los requisitos para la obtención de permisos, control de aforo, horarios, medidas de seguridad y convivencia ciudadana, con apoyo de dependencias como Seguridad Pública y Protección Civil
Meta	Realizar 60 permisos de celebraciones y eventos social durante el ejercicio fiscal

Objetivo	Expedir y actualizar comercios conforme a la normatividad municipal vigente, garantizando el ordenamiento y la regularización de las actividades económicas dentro del Municipio
Línea de acción	Implementar un proceso sistemático de recepción de solicitudes, verificación documental, inspección, expedición y actualización de placas y licencias comerciales, asegurando el cumplimiento de la normatividad municipal y la correcta regularización de las actividades económicas.
Meta	Regularizar y actualizar un total de 340 giros comerciales mediante la expedición y renovación de placas y licencias durante el ejercicio fiscal 2026, garantizando su cumplimiento con la normatividad municipal vigente.

Evaluación y Monitoreo

Nivel	Meta	Indicador	Frecuencia
Fin	Lograr la regularización de licencias y placas de los 440 comercios del municipio.	Porcentaje de cumplimiento por pago de derechos conforme al comercio que se genera dentro del municipio	Anual
Propósito	Regularizar los 23 comercios semifijos identificados en el municipio durante el año, garantizando que cumplan con la normativa vigente y el pago de derechos correspondientes.	Porcentaje de comercio semifijo dentro del municipio.	Anual
Componente	Lograr la realización conforme a la normativa de 8 procedimientos administrativos durante el ejercicio fiscal 2026.	Porcentaje de procedimientos administrativos realizados conforme a la normativa	Trimestral
Componente	Emitir y controlar los 60 permisos para celebraciones y eventos de carácter social durante el año, garantizando que se cumpla con la normativa vigente.	Porcentaje de permisos de celebraciones y de carácter social	Trimestral
Actividad	Realizar 200 recorridos de verificación a comercios dentro del municipio durante el año, asegurando que cuenten con licencias y placas de funcionamiento vigentes y cumplan con la normativa municipal.	Porcentaje de recorridos en el municipio para verificación de los comercios.	Trimestral
Actividad	Actualizar 140 licencias de funcionamiento durante el año conforme a la normativa vigente.	Porcentaje de licencias actualizadas conforme a la normatividad.	Trimestral
Actividad	Garantizar la actualización de 300 placas de funcionamiento durante el año, conforme a la normativa vigente.	Porcentaje de Placas actualizadas conforme a la normatividad.	Trimestral
Actividad	Emitir y supervisar 30 permisos de eventos de carácter social durante el año.	Porcentaje de permisos de eventos de carácter social.	Trimestral
Actividad	Emitir y supervisar 30 permisos para eventos de carácter celebratorio durante el año, garantizando el cumplimiento.	Porcentaje de permisos de eventos de celebraciones	Trimestral

Cronograma de Actividades

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar 120 visitas de inspección y verificación de placas y licencias de funcionamiento												
Recorrido de censo para alimentar base de datos												
Asesoría a la ciudadanía para apertura y/o renovación de placa y licencia de funcionamiento												
Campaña de sensibilización y comunicación sobre beneficio para hacer un buen comercio formal												
Cartas de invitación entregadas para la regularización, de industrias, prestadores de servicios y comercios												
Generación de padrón de comercio, industria y prestadores de servicio del municipio de Atitalaquia, hgo.												
Asesoría para la realización de eventos públicos												
Recepción de documentos para aperturas o renovaciones de comercios, industrias o prestadores de servicios.												
Atención ciudadana												
Generación de placas y licencias de funcionamiento.												

Atención a oficinas Administrativas de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Atitalaquia Hgo												
Recorridos de Inspección a las empresas para el cumplimiento con las regulaciones establecidas por la normativa vigente												

Presupuesto.

Programa	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Periodo del programa	01 de enero al 31 de diciembre 2026.
Objetivo del programa	Administrar, controlar, y regular el ejercicio de todas las actividades comerciales e industriales, así como supervisar y vigilar los espectáculos que se desarrollan dentro del municipio, a través estrategias eficaces que garanticen el cumplimiento de las normativas vigentes, fomentando la seguridad, el bienestar social y la transparencia.
Justificación del programa	El programa tiene como objetivo verificar que los comerciantes fijos cumplan con la normatividad vigente y cuenten con licencia de funcionamiento, así como supervisar que los eventos de carácter social y celebraciones reúnan los requisitos necesarios para la obtención de sus permisos. Estas acciones contribuyen al orden, la legalidad y la seguridad en el municipio.
Objetivos específicos del programa	<ul style="list-style-type: none"> a) Realizar verificaciones y recorridos a los comercios e industria establecidos con la finalidad de vigilar que cumplan con los requisitos establecidos para la operación efectiva y segura de sus establecimientos, con las siguientes líneas de gestión. b) Expedir y realizar permisos e ingresar el pago correspondiente al área de Tesorería de manera mensual de los comercios semifijos que se encuentren dentro del territorio del Municipio de Atitalaquia, Hgo. c) Vigilar que los eventos de carácter social y celebraciones, cumplan con los requisitos, para la obtención de permisos. d) Expedir y actualizar comercios conforme a la normatividad municipal vigente, garantizando el ordenamiento y la regularización de las actividades económicas dentro del Municipio
Características del programa	Se realiza inspecciones a los comerciantes fijos con el propósito de que cumplan los requisitos que establece la normatividad vigente y obtenga la licencia de funcionamiento, asimismo, se observará que los eventos de carácter social y celebraciones cumplan con los requisitos para poder llevar a cabo el evento y obtenga su permiso.

Clave del Programa	Meta	Unidad de Medida	Indicador de Medición	Denominación del Indicador	Explicación del indicador
REGL 26 Regulación y fomento del comercio, industria, mercados y tianguis	340 Comercios	Porcentaje	Medir	Porcentaje de cumplimiento por pago de derechos conforme al comercio que se genera dentro del municipio	Contribuir a la recaudación mediante el comercio regularizado por la correcta aplicación de la normatividad y reglamentación

Presupuesto 2026

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
100000	SERVICIOS PERSONALES	\$20,500.00	\$20,500.00	\$20,500.00	\$20,200.00	\$19,200.00	\$19,200.00	\$19,200.00	\$19,200.00	\$19,200.00	\$20,200.00			\$197,900.00
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00			\$15,000.00
132002	Gratificación Anual	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00			\$140,000.00
133001	Horas extras	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00			\$40,000.00
159001	Medicinas y productos farmacéuticos	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			\$2,900.00
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,000.00	\$22,000.00	\$21,000.00	\$24,000.00	\$23,000.00	\$21,000.00	\$20,000.00	\$19,000.00	\$19,000.00	\$21,000.00			\$215,000.00
211001	Material de Oficina	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00			\$40,000.00
211002	Gastos de Oficina	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00			\$38,000.00
214001	Material para Bienes Informáticos	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00			\$10,000.00
215001	Material Impreso e Información Digital	\$3,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00			\$15,000.00
218003	Formas Valoradas	\$3,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00			\$17,000.00
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos, equipos terrestres y vehículos en comodato	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00			\$60,000.00
261002	Lubricantes, refrigerantes y aditivos para vehículos y equipo terrestre	\$1,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00			\$15,000.00
296001	Refacciones equipo transporte	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00			\$20,000.00
300000	SERVICIOS GENERALES	\$1,200.00	\$2,200.00	\$1,200.00	\$2,200.00	\$2,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$2,200.00	\$1,200.00	\$2,200.00			\$17,000.00
329001	Otros arrendamientos	\$1,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00			\$15,000.00
375001	Viáticos en el país	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			\$2,000.00
Total		\$46,700.00	\$44,700.00	\$42,700.00	\$46,400.00	\$44,400.00	\$41,400.00	\$40,400.00	\$40,400.00	\$39,400.00	\$43,400.00			\$429,900.00

Presupuesto Basado en Resultados

Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO I	
Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario	
Programa Presupuestario	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Unidad responsable	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.
1. Antecedentes	
<p>1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Durante recorridos de verificación, se detecta comercio no regulado invitando a los comerciantes, industrias a regularizar su negocio con el objetivo de sumarlos al padrón de comerciantes y así contribuyan a mejorar la recaudación municipal por pago de derechos por expedición de licencias y placas de funcionamiento.</p> </div>	
<p>1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>En el ejercicio fiscal 2025, se otorgaron 90 licencias de funcionamiento y 250 placas de funcionamiento, reflejando el esfuerzo del área de Reglamentos y Espectáculos Públicos por regularizar y controlar las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios dentro del municipio. Durante el último trimestre, la principal acción realizada fueron los recorridos de verificación e inspección a los establecimientos, con el objetivo de comprobar que contaran con licencias y placas vigentes, conforme a la normativa municipal. Estos recorridos permitieron identificar comercios que operaban sin la documentación correspondiente, representando un riesgo para la seguridad pública y la correcta fiscalización de los pagos por derechos de funcionamiento. Ante estas situaciones, se procedió a entregar invitaciones formales para que los propietarios regularizaran su situación, promoviendo la cultura de cumplimiento normativo. Además, las acciones fortalecieron la base de datos de establecimientos del municipio, facilitando el seguimiento de emisión, renovación y actualización de licencias y placas de funcionamiento. También permitieron identificar comercios semifijos y actividades que requieren supervisión continua. Con estas medidas se mejora la recaudación municipal, se garantiza un entorno seguro para la ciudadanía y se fomenta la formalidad en las actividades económicas, asegurando el orden público y la correcta prestación de servicios dentro del municipio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del área de Reglamentos y Espectáculos Públicos.</p> </div>	
<p>1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Departamento de reglamentos y espectáculos, comercio, industrias y prestadores de servicios</p> </div>	
<p>1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Menoración de la comunicación con los comerciantes fijos, semifijos, industrias, y prestadores de servicios, mejor percepción del área, generación de confianza. Generación de conciencia regulatoria. Incremento de regularización de industrias, prestadores de servicio y comercio.</p> </div>	
<p>Elaboró y Autorizó. Ing. Francisco Molina Olguin Director de Reglamentos y Espectáculos</p>	

Anexo 1.1

1. Identificación y descripción del problema
2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.
Ausencia de apegados a la normatividad y reglamentación , omitiendo la recaudación de ingresos propios del Municipio.
2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)
Dirección de reglamentos y espectáculos públicos, sectores: industrial, prestadores de servicios, comercial, uniones de comerciantes, consumidores y población en general.
2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)
No conocer las obligaciones que conlleva ejercer comercio, incumplimiento de obligaciones fiscales, uniones de comerciantes informales obstaculizan el ordenamiento comercial ya que ellos se oponen a la normatividad.
2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)
Bajo índice de recaudación en el municipio, inexistencia de padrón de comercio, industria y prestadores de servicio y nulo interés al cumplimiento de las normativas municipales.
2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.
En el ejercicio fiscal de 2025 se entregaron 90 licencias de funcionamiento y 250 placas de funcionamiento, en total se atendieron a 340 unidades de negocio.
3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.
3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)
Incrementar el índice de recaudación al municipio, existencia de padrón de comerciantes, comercios regulados que cumplen con la normativa del municipio.
3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.
No existe relación con otros programas presupuestarios.
4. Cobertura
4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)
Este programa esta dirigido al sector comercial del municipio, comercio fijo, semifijo, ambulante, industrial y prestadores de servicios.
4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.
Acciones enfocada al sector comercial fijo, semifijo, ambulante, industrial y prestadores de servicios de todas las comunidades del municipio.
Elaboró y Autorizó. Ing. Francisco Molina Olguin Director de Reglamentos y Espectáculos

Anexo 1.2

4.3 Cuantificación de las poblaciones.		
Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
1,881 Comercios datos del INEGI	440 Comercios para regularizar	303 Comercios regularizados en el año 2025
4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.		
4.4.1. Defina la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.		
Anual		
4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.		
Anual		
4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.		
4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.		
Mediante la revisión del archivo interno de control de placas y licencias expedidas de manera formal y derivado de las inspecciones ejecutadas en campo para identificar comercios e industrias que no están reguladas.		
4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.		
El proceso de identificación de la población objetivo, fue mediante recorrido de inspección y verificación, de las unidades de comercio, industriales o prestadoras de servicios, durante la verificación se detecta que las placas y licencias visibles en los establecimientos su vigencia, así mismo se revisa si han iniciado proceso para renovación y/o apertura de su unidad de comercio.		
5. Diseño de la Intervención Pública		
5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.		
1.- Seguimiento oportuno a invitaciones de regularización 2.- Cumplimiento de obligaciones fiscales		
5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.		
Se contemplan capacitaciones, Visitas programadas, y recorridos de verificación realizado por el personal de Reglamentos y Espectáculos Públicos a lo largo del año para cubrir el 100% de recaudación previsto para el ejercicio fiscal 2026, mediante regularización de comercio del municipio de Atitalaquia.		
5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.		
A mediano plazo concientizar a las personas que ejercen comercio las obligaciones que conlleva hacer comercio e invitarlos a la vez a regularizarse para que de las misma manera sus comercios puedan ser verificados por las áreas de protección civil y ecología y a largo plazo todo comercio se regularice y se erradique la mala cultura de los usos y costumbres.		
Elaboró y Autorizó. Ing. Francisco Molina Olguin Director de Reglamentos y Espectáculos		

Anexo 1.3

6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Sí	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.


Liga de internet:

Archivo PDF:


Archivo Excel:

Elaboró y Autorizó.
Ing. Francisco Molina Olguin
Director de Reglamentos y Espectáculos

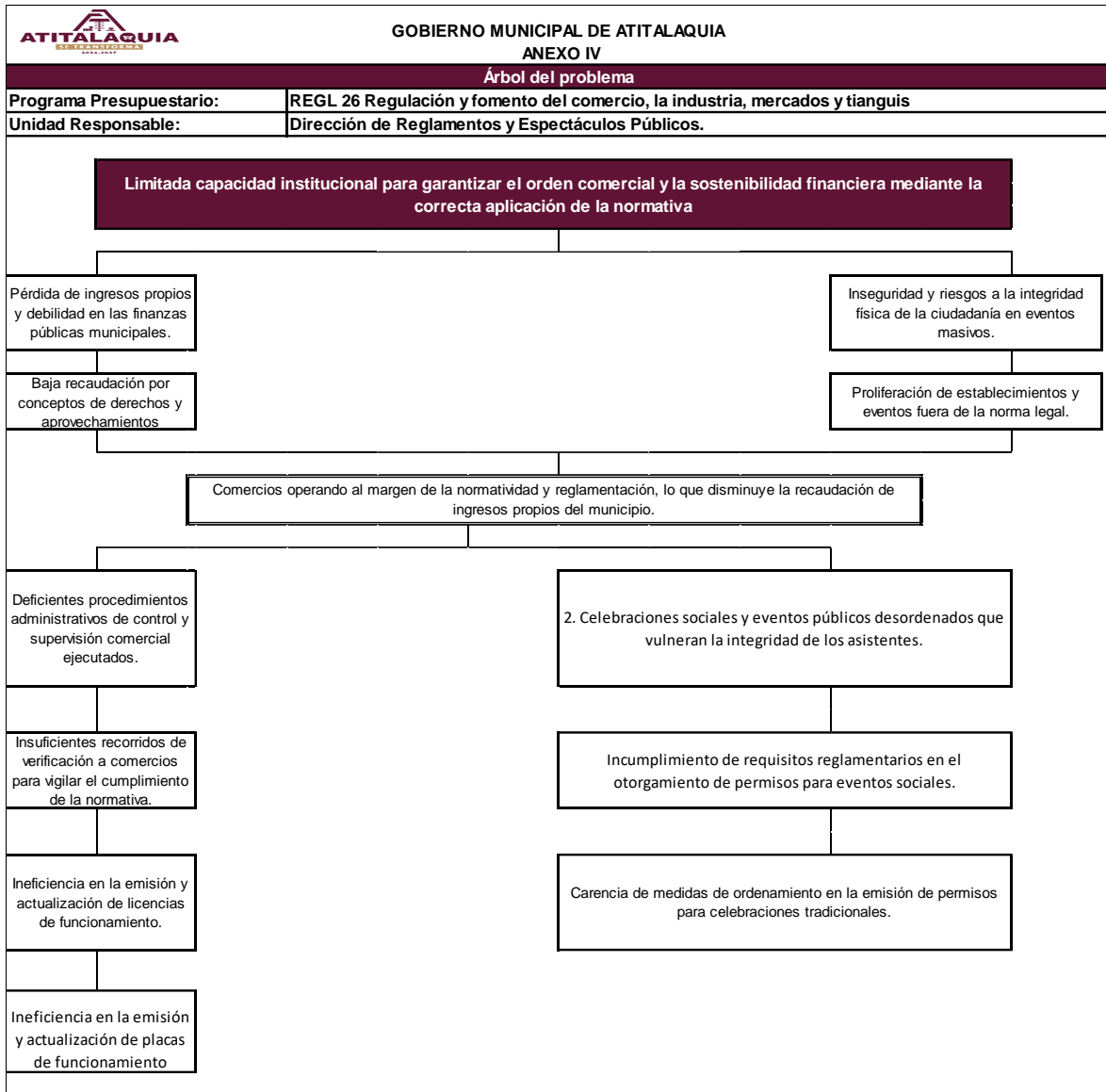
Anexo II. Definición del Problema

		
GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO II Definición del Problema		
Programa Presupuestario	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria,	
Unidad Responsable	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.	
<p>Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)</p>		
<p>1,881 unidades de comercio, entre el sector formal, informal, ambulante, industria, prestadores de servicios que ejerzan comercio en el municipio y que entren en la ley de ingresos para el municipio de Atitalaquia, Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2026..</p>		
<p>Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)</p>		
<p>1,881 Comercios, aplica a todo el Sector formal, informal, ambulante, industria, prestadores de servicios que ejerzan comercio en el municipio y que entren en la ley de ingresos para el municipio de Atitalaquia Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2026.</p>		
<p>Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática</p>		
<p>Ausencia de comercio apegados a la normatividad y reglamentación, omitiendo la recaudación de ingresos propios del Municipio</p>		
1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
1,881 Comercios datos del INEGI	440 comercios para regularizar	303 comercios regularizados en el año 2025
<p>Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.</p>		
<p>Comercio irregular por la nula aplicación de la normatividad y reglamentación</p>		
<p>Elaboró y Autorizó. Ing. Francisco Molina Olguin Director de Reglamentos y Espectáculos</p>		

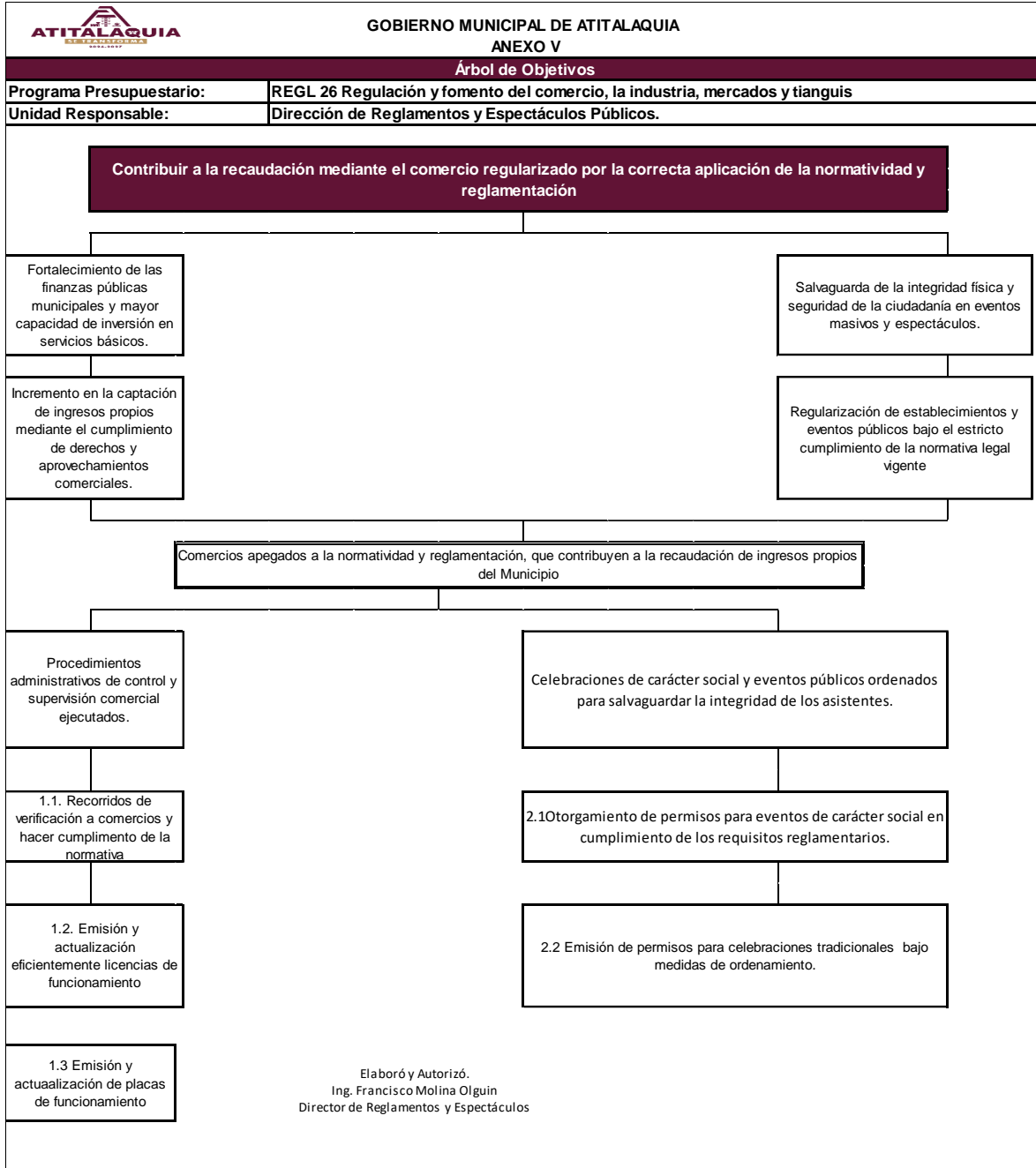
Anexo III. Análisis de Involucrados

		GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO III.	
Análisis de Involucrados			
Programa Presupuestario		REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis	
Unidad Responsable		Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.	
Problemática Central:		Ausencia de comercios apegados a la Normatividad y reglamentación, omitiendo la recaudación de ingresos propios del Municipio	
Beneficiarios	Ejecutores	Opositores	Indiferentes
1. Sector Industrial, comercial y prestadores de servicios 2. Presidencia Municipal 3. Población General	1. Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos. 2. Presidencia Municipal	1. Líderes Comerciales 2. Unión de comerciantes que no están de acuerdo con la normatividad aplicable	1. Personas que no ejercen ninguna actividad económica 2. Migrantes
Elaboró y Autorizó. Ing. Francisco Molina Olguín Director de Reglamentos y Espectáculos			


Anexo IV. Árbol del problema



Anexo V. Árbol de Objetivos




Anexo VI. Análisis de Alternativas

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO VI Análisis de Alternativas			
Programa Presupuestario		REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis	
Unidad Responsable		Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.	
Criterios de valoración	Procedimientos administrativos de control y supervisión comercial ejecutados.	Celebraciones de carácter social y eventos públicos ordenados para salvaguardar la integridad de los asistentes.	N/A
Facultad Jurídica	3	3	N/A
Presupuesto disponible	3	3	N/A
Realizable en corto plazo	2	1	N/A
Disponibilidad de recursos	1	3	N/A
Disponibilidad de recursos técnicos	3	2	N/A
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3	N/A
Cultural y socialmente aceptable	2	2	N/A
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A	N/A

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.




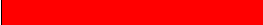
Elaboró y Autorizó.
 Ing. Francisco Molina Olguin
 Director de Reglamentos y Espectáculos

Anexo VII Estructura Analítica del Programa Presupuestario





 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario	
Programa Presupuestario	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Unidad Responsable	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.
Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Comercios operando al margen de la normatividad y reglamentación, lo que disminuye la recaudación de ingresos propios del municipio.	Comercios apegados a la normatividad y reglamentación, que contribuyen a la recaudación de ingresos propios del Municipio
Efectos	Fines
1 Baja recaudación por conceptos de derechos y aprovechamientos comerciales.	1 Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales y mayor capacidad de inversión en servicios básicos.
2 Pérdida de ingresos propios y debilidad en las finanzas públicas municipales.	2 Incremento en la captación de ingresos propios mediante el cumplimiento de derechos y
3 Proliferación de establecimientos y eventos fuera de la norma legal.	3 Regularización de establecimientos y eventos públicos bajo el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente
4 Inseguridad y riesgos a la integridad física de la ciudadanía en eventos masivos.	4 Salvaguarda de la integridad física y seguridad de la ciudadanía en eventos masivos y
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
340 unidades económicas	340 unidades económicas
Causas	Medios
1 Deficientes procedimientos administrativos de control y supervisión comercial ejecutados.	1 Procedimientos administrativos de control y supervisión comercial ejecutados.
1.1 Insuficientes recorridos de verificación a comercios para vigilar el cumplimiento de la normativa.	1.1 Recorridos de verificación a comercios y hacer cumplimiento de la normativa
1.2 Ineficiencia en la emisión y actualización de licencias de funcionamiento.	1.2 Emisión y actualización eficientemente licencias de funcionamiento
1.3 Ineficiencia en la emisión y actualización de placas de funcionamiento	1.3 Emisión y actualización de placas de funcionamiento
2 2. Celebraciones sociales y eventos públicos desordenados que vulneran la integridad de los asistentes.	2 Celebraciones de carácter social y eventos públicos ordenados para salvaguardar la integridad de los asistentes.
2.1 Incumplimiento de requisitos reglamentarios en el otorgamiento de permisos para eventos sociales.	2.1 Otorgamiento de permisos para eventos de carácter social en cumplimiento de los requisitos reglamentarios.
2.2 Carencia de medidas de ordenamiento en la emisión de permisos para celebraciones tradicionales.	2.2 Emisión de permisos para celebraciones tradicionales bajo medidas de ordenamiento.

Elaboró y Autorizó.
 Ing. Francisco Molina Olguin
 Director de Reglamentos y Espectáculos





GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA											
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS											
Unidad responsable:			Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos								
Programa Presupuestario:			REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis								
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la recaudación mediante el comercio regularizado por la correcta aplicación de la normatividad y reglamentación	Porcentaje de cumplimiento por pago de derechos conforme al comercio que se genera dentro del municipio	(CCN/TCP)*100	CCN: Comercios que cumplen conforme a la normatividad/ TCP: Total de comercios programados	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	440 Comercios	Informe Anual 2026 de Recaudación por Comercio Regularizado, que integra el reporte de recaudación de comercios dentro del municipio; de periodicidad anual, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Los sujetos obligados cuentan con la información suficiente y los medios accesibles para realizar el pago de derechos en tiempo y forma.
PROPOSITO	Comercios operando en apego a la normatividad y reglamentación que contribuyen a la recaudación de ingresos propios en el municipio	Porcentaje de comercio semijlo dentro del municipio.	(CSR/CSP)*100	CSR: Comercio semijlo regularizado/ PCSP: Comercio semijlo programado	Anual	Eficiencia	Porcentaje	Estratégico	23 Comercios semijlos	Expediente Anual 2026 de Regularización de Comercio Semijlo, que integra la carpeta física de pagos mensuales de comercio semijlo; de periodicidad anual, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	Las personas e instancias involucradas en actividades de comercio, industria y servicios atienden a la normatividad y reglamentación que permite el desarrollo de sus comunidades
COMPONENTE	Procedimientos administrativos de control y supervisión comercial ejecutados.	Porcentaje de procedimientos administrativos realizados conforme a la normativa	(NPAR/NPAP)*100	NPAR: Numero de procedimientos administrativos realizados/ NPAP: Numero de procedimientos administrativos programados	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	8 Procedimientos Administrativos	Expediente Trimestral 2026 de Procedimientos Administrativos de Control y Supervisión, que integra la carpeta física de procedimientos realizados conforme a la normativa; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Se contará de manera continua con el personal, recursos materiales y apoyo interinstitucional necesarios para ejecutar los procedimientos administrativos conforme a la normativa vigente.
	Celebraciones de carácter social y eventos públicos ordenados para salvaguardar la integridad de los asistentes.	Porcentaje de permisos de celebraciones y de carácter social	(PEE/PPE)*100	PEE: Permisos de eventos entregados/ PPE: Permisos programados de eventos	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	60 Permisos	Reporte Trimestral 2026 de Ordenamiento de Celebraciones Sociales, que integra las solicitudes físicas de eventos; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	La población se conduce con respeto y responsabilidad en las celebraciones patronales, tradicionales y de entretenimiento, para salvaguardar la integridad de los asistentes
ACTIVIDADES	Recomidos de verificación de comercios y hacer cumplimiento de la normativa	Porcentaje de recorridos en el municipio para verificación de los comercios.	(NBR/NBP)*100	NBR: Numero de bitácoras realizadas/ NBP: Numero de bitácoras programadas	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	200 Recorridos	Bitácora Trimestral 2026 de Recorridos de Verificación de Comercios, que integra el registro de cumplimiento de la normativa; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Los establecimientos comerciales permitirán el acceso al personal verificador y proporcionarán la información necesaria para realizar las inspecciones
	Emitir y actualizar eficientemente licencias de funcionamiento	Porcentaje de licencias actualizadas conforme a la normatividad.	(TLR/TLE)*100	TLR: Total de Licencias realizadas / TLE: Total de licencias establecidas	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	90 Licencias	Expediente Trimestral 2026 de Emisión y Actualización de Licencias de Funcionamiento, que integra la carpeta física de licencias procesadas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Las personas interesadas en tramitar licencias de funcionamiento atienden los requerimientos legales y reglamentarios con responsabilidad
	Emitir y actualizar eficientemente placas de funcionamiento	Porcentaje de Placas actualizadas conforme a la normatividad.	(TPR/TPE)*100	TPR: Total de Placas realizadas/ TPE: Total de Placas establecidas	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	250 Placas	Expediente Trimestral 2026 de Emisión y Actualización de Placas de Funcionamiento, que integra la carpeta física de placas realizadas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Las personas interesadas en tramitar Placas de funcionamiento atienden a los requerimientos legales y reglamentarios con responsabilidad
	Otorgamiento de permisos para eventos de carácter social en cumplimiento de los requisitos reglamentarios.	Porcentaje de permisos de eventos de carácter social.	(PRCS/PPCS)*100	PRCS: Permisos realizados de carácter social/ PPCS: Permisos programados de carácter social	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	30 Permisos	Informe Trimestral 2026 de Cumplimiento Normativo en Eventos Sociales, que integra la carpeta de permisos físicos de celebraciones sociales; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Los involucrados en los eventos de carácter social y de entretenimiento son responsables y atienden la normatividad y reglamentación correspondiente
	Emisión de permisos para celebraciones tradicionales bajo medidas de ordenamiento.	Porcentaje de permisos de eventos de celebraciones	(PRC/PSC)*100	PRC: Permisos realizados para celebraciones/ PSC: Permisos solicitados para celebraciones	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	30 Permisos	Informe Trimestral 2026 de Cumplimiento Normativo en Celebraciones, que integra la carpeta de permisos físicos de celebraciones solicitadas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Los involucrados en los eventos de carácter social y de entretenimiento son responsables y atienden la normatividad y reglamentación correspondiente





 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.
Programa Presupuestario:	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Nombre del Indicador	
Porcentaje de cumplimiento por pago de derechos conforme al comercio que se genera dentro del municipio	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de cumplimiento por pago de derechos por expedición de licencias y placas de funcionamiento	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Incrementar el cumplimiento en el pago de derechos por la expedición de licencias y placas de funcionamiento para fortalecer la recaudación y regularización de establecimientos comerciales.	
Medios de Verificación	
Informe Anual 2026 de Recaudación por Comercio Regularizado, que integra el reporte de recaudación de comercios dentro del municipio; de periodicidad anual, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Fin	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmula
CCN: Comercios que cumplen conforme a la normatividad/ TCP: Total de comercios programados	$(CCN/TCP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
440 Comercios	Año: 2025 Cantidad: 303
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Francisco Molina Olguin
Director de Reglamentos y Espectáculos



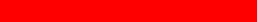
 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.
Programa Presupuestario:	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Nombre del Indicador	
Porcentaje de comercio semifijo dentro del municipio.	
Definición del indicador	
Mide la proporción de comercios semifijos identificados dentro del municipio en relación con el total de comercios registrados, para evaluar el control y ordenamiento del comercio en la vía pública.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Regular y controlar el comercio semifijo en el municipio para promover el orden y cumplimiento de la normativa en la vía pública.	
Medios de Verificación	
Expediente Anual 2026 de Regularización de Comercio Semifijo, que integra la carpeta física de pagos mensuales de comercio semifijo; de periodicidad anual, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Propósito	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmula
CSR: Comercio semifijo regularizado/ PCSP: Comercio semifijo programado	$(CSR/CSP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
23 Comercios semifijos	Año: 2025 Cantidad: 18
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
 Ing. Francisco Molina Olguin
 Director de Reglamentos y Espectáculos





 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.
Programa Presupuestario:	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Nombre del Indicador	
Porcentaje de procedimientos administrativos realizados conforme a la normativa	
Definición del indicador	
Mide el cumplimiento de los procedimientos administrativos según la normativa municipal, reflejando la eficacia en la supervisión y control de los establecimientos.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Asegurar la realización efectiva de los procedimientos administrativos conforme a la normativa municipal, fortaleciendo la supervisión y el control de los establecimientos del municipio	
Medios de Verificación	
Expediente Trimestral 2026 de Procedimientos Administrativos de Control y Supervisión, que integra la carpeta física de procedimientos realizados conforme a la normativa; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 1	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
NPAR: Numero de procedimientos administrativos realizados/ NPAP: Numero de procedimientos administrativos programados	$(NPAR/NPAP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
8 Procedimientos Administrativos	Año: 2025 Cantidad: 5
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30
Elaboró y Autorizó. Ing. Francisco Molina Olguin Director de Reglamentos y Espectáculos	

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.
Programa Presupuestario:	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Nombre del Indicador	
Porcentaje de permisos de celebraciones y de carácter social	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de permisos otorgados para celebraciones y eventos sociales respecto a los solicitados, asegurando que se cumpla la normativa municipal	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Garantizar la autorización de permisos para celebraciones y eventos sociales conforme a la normativa municipal.	
Medios de Verificación	
Reporte Trimestral 2026 de Ordenamiento de Celebraciones Sociales, que integra las solicitudes físicas de eventos; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PEE: Permisos de eventos entregados/ PPE: Permisos programados de eventos	$(PEE/PPE)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
60 Permisos	Año: 2025 Cantidad: 40
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30





Elaboró y Autorizó.
 Ing. Francisco Molina Olguin
 Director de Reglamentos y Espectáculos

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA	
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.
Programa Presupuestario:	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Nombre del Indicador	
Porcentaje de recorridos en el municipio para verificación de los comercios.	
Definición del indicador	
Mide en porcentaje los recorridos realizados por el personal, en su inmueble verificando se tenga placa o licencia de funcionamiento	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Verificar el cumplimiento de la normativa mediante recorridos de supervisión en establecimientos para constatar la existencia de placas y licencias de funcionamiento.	
Medios de Verificación	
Bitácora Trimestral 2026 de Recorridos de Verificación de Comercios, que integra el registro de cumplimiento de la normativa; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.1	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
NBR: Numero de bitácoras realizadas/ NBP: Numero de bitácoras programadas	$(NBR/NBP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
200 Recorridos	Año: 2025 Cantidad: 180
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30




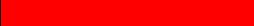
Elaboró y Autorizó.
Ing. Francisco Molina Olguin
Director de Reglamentos y Espectáculos

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.
Programa Presupuestario:	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Nombre del Indicador	
Porcentaje de licencias actualizadas conforme a la normatividad.	
Definición del indicador	
Mide en numero la emisión y actualización eficiente de licencias de funcionamiento	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Agilizar la emisión y actualización de licencias de funcionamiento para garantizar el cumplimiento de la normativa en los establecimientos	
Medios de Verificación	
Expediente Trimestral 2026 de Emisión y Actualización de Licencias de Funcionamiento, que integra la carpeta física de licencias procesadas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
TLR: Total de Licencias realizadas / TLE: Total de licencias establecidas	$(TLR/TLE)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
90 Licencias	Año: 2025 Cantidad: 75
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30





Elaboró y Autorizó.
 Ing. Francisco Molina Olguin
 Director de Reglamentos y Espectáculos

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.
Programa Presupuestario:	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Nombre del Indicador	
Porcentaje de Placas actualizadas conforme a la normatividad.	
Definición del indicador	
Mide en numero la emisión y actualización eficiente de Placas de funcionamiento	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Optimizar la emisión y actualización de placas de funcionamiento para asegurar el cumplimiento de la normativa municipal.	
Medios de Verificación	
Expediente Trimestral 2026 de Emisión y Actualización de Placas de Funcionamiento, que integra la carpeta física de placas realizadas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.3	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
TPR: Total de Placas realizadas/ TPE: Total de Placas establecidas	$(TPR/TPE)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
250 Placas	Año: 2025 Cantidad: 230
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Francisco Molina Olguin
Director de Reglamentos y Espectáculos

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.
Programa Presupuestario:	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Nombre del Indicador	
Porcentaje de permisos de eventos de carácter social.	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de la observación del cumplimiento de la normativa para llevar los eventos de carácter social	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en la realización de eventos de carácter social para garantizar el orden y la seguridad pública.	
Medios de Verificación	
Informe Trimestral 2026 de Cumplimiento Normativo en Eventos Sociales, que integra la carpeta de permisos físicos de celebraciones sociales; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PRCS: Permisos realizados de carácter social/ PSCS: Permisos programados de carácter social	$(PRCS/PPCS)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
30 Permisos	Año: 2025 Cantidad: 15
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
 Ing. Francisco Molina Olguin
 Director de Reglamentos y Espectáculos

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos.
Programa Presupuestario:	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis
Nombre del Indicador	
Porcentaje de permisos de eventos de celebraciones	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de la observación del cumplimiento de la normativa para llevar los eventos de carácter de celebraciones	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> x Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Vigilar el cumplimiento de la normativa en la realización de celebraciones para garantizar el orden y la seguridad en los eventos públicos.	
Medios de Verificación	
Informe Trimestral 2026 de Cumplimiento Normativo en Celebraciones, que integra la carpeta de permisos físicos de celebraciones solicitados; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2.1	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PRC: Permisos realizados de celebraciones/ PSC: Permisos solicitados para celebraciones	$(PRC/PSC)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
30 Permisos	Año: 2025 Cantidad: 15
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Francisco Molina Olguin
Director de Reglamentos y Espectáculos

Bibliografía

- Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20de%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2023) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023
- Gobierno Municipal de Atitalaquia (2024) Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en Página Oficial. Disponible en: <https://atitalaquia.gob.mx/plan-municipal/plan-2024-2027.pdf>
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2023) Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Hacienda%20para%20los%20Municipios%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Gobierno Municipal de Atitalaquia. (2025) Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo. En Periódico Oficial. Disponible en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-7-del-31-de-diciembre-de-2024